CONTENIDOS TEMA 4 - EL SALARIO DEL TRABAJADOR

- 1. El salario. Tipos.
- 2. Pago del salario.
- 3. ¿Cómo se establece el salario?
 - a. El salario mínimo interprofesional.
 - b. Salario de convenio colectivo.
 - c. El salario del contrato de trabajo.
 - d. Modificación del salario del convenio y del contrato.
- 4. Las garantías del salario.
 - a. El SMI es inembargable.
 - b. El salario como crédito privilegiado.
 - c. El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).
- 5. La nómina.
 - a. Estructura.
 - b. Devengos: el salario bruto.
 - i. Salario base.
 - ii. Complementos salariales.
 - iii. Complementos extrasalariales.
 - c. Deducciones.
 - i. Cotización a la Seguridad Social a cargo del trabajador.
 - 1. Las bases de cotización.
 - a. Base de cotización por contingencias comunes
 - b. Base de cotización por contingencias profesionales
 - c. Base de cotización por horas extras
 - 2. Los tipos de cotización.
 - ii. Retención por IRPF.
 - d. Líquido a percibir.
- 6. Coste para el empresario = Total devengos + cotización a cargo del empresario (aprox. 30% del salario bruto)

GUÍA DE ESTUDIO DEL TEMA 4 SALARIO Y NÓMINA

Importante:

- En el examen no habrá ejercicios prácticos de confección de nóminas. Sólo se preguntará en el plano teórico.
- No se preguntarán ni porcentajes ni cuantías (cuantía de bases mínimas y máximas, cuantía de importes exentos de cotización y/o retención...). Lo único que hay que saber es que la cotización a cargo del empresario viene a ser un 30% del salario bruto.
- Añado la pregunta "coste salarial para el empresario", por ser fundamental conocerlo. El coste para el empresario se ha de consignar en la nómina. Es sencillo: coste para el empresario = salario bruto + cotización a cargo del empresario.
- Todos los epígrafes son importantes. Merece destacarse el cálculo del salario neto o líquido a percibir y lo que implica: conocer los devengos y cuáles son las deducciones.